

[Números](#) > [Número 14 \(enero-junio 2013\)](#) >

El sistema de partidos marroquí tras la Primavera Árabe

Inmaculada Szmolka

Ángel Cazorla

Recibido: 08 de mayo de 2013

Aceptado: 28 de junio de 2013

[Descargar en pdf](#)

Resumen

La finalidad de este artículo es analizar las transformaciones que se han producido en el sistema de partidos en Marruecos tras la Primavera Árabe, así como señalar los retos pendientes que tienen planteados las formaciones políticas marroquíes. Se considera que un estudio de los partidos es imprescindible en el análisis de los procesos de cambio político, pues estos constituyen un eje fundamental en el engranaje del sistema político. En primer lugar, se examinan las recientes reformas políticas que afectan a los partidos marroquíes: nueva legislación de partidos, elecciones competitivas, y nombramiento de un Jefe de Gobierno representante de la fuerza política ganadora de las elecciones. En segundo lugar, se presentan las principales características del sistema actual de partidos marroquí. En concreto, se estudia el formato y cleavages del sistema de partidos, su representatividad y la fragmentación existente. Y, en tercer lugar, se exponen los principales desafíos que deben afrontar los partidos marroquíes si quieren convertirse en actores principales del sistema político y en verdaderos intermediarios entre la sociedad y el Estado.

Palabras clave: Marruecos, Partidos políticos, Sistema de partidos, Primavera Árabe, procesos de cambio político.

Abstract

The aim of this article is to analyze the changes in the party system in Morocco in the context of the Arab Spring, as well as point out the challenges that political parties have to face. A study on political parties is essential in the analysis of the processes of political change, as they constitute a key element in the political system. In this way, first, the article examines recent political reforms which affect Moroccan parties (new party legislation, competitive elections, and the appointment of a Head of Government who is the leader of the political force that has won the elections). Second, we present the main features of the current Moroccan party system. Specifically, we study its format and its cleavages, its representativeness and the parliamentary fragmentation. And third, the article describes the main challenges faced by Moroccan parties if they want to become major players in the political system and real intermediaries between society and the State.

Keywords: Morocco, Political Parties, Party System, Arab Spring, Political Change Processes.

Introducción. Los partidos políticos en el contexto de la

Primavera Árabe

Las revoluciones, revueltas y protestas que sacudieron el norte de África y Oriente Próximo desde octubre de 2010, conocidas como la “Primavera Árabe” o el “Despertar Árabe” (Pace y Cavatorta, 2012), abren un campo de estudio muy interesante a la Política Comparada por la importancia de sus consecuencias sobre los regímenes políticos árabes. Estas consecuencias políticas son muy amplias, afectan a muy diferentes elementos de los sistemas políticos y manifiestan diversos resultados en relación con el país del que se trate (Szmolka, 2013).

De este modo, si queremos conocer en profundidad las transformaciones ocurridas en un ámbito concreto, es necesario contextualizar y analizar cada caso particular. Así, en este artículo, pretendemos analizar los cambios ocurridos en el sistema de partidos de Marruecos. Consideramos que el caso de Marruecos es paradigmático, puesto que, a pesar de que no existió un movimiento social revolucionario sino simplemente contestatario, se emprendió un proceso de liberalización política, bajo el impulso del rey Mohamed VI, que ha sido el de mayor calado dentro de los procesos de carácter reformista tras la Primavera Árabe. Por otro lado, pensamos que un estudio de los partidos políticos es necesario, en el marco de análisis de los procesos de cambio político, puesto que éstos constituyen un eje fundamental del engranaje del sistema político. Desde esta perspectiva, la finalidad de este artículo es analizar las transformaciones que han afectado al sistema de partidos en Marruecos y señalar los retos pendientes que los partidos marroquíes deben afrontar y que contribuirían a una democratización de su régimen político.

De este modo, nuestro estudio se centra en el papel de los partidos como objeto de los procesos de reforma política en Marruecos y en el sistema de partidos resultante. En función del objetivo expresado, el artículo se estructura de la siguiente forma. En primer lugar, se analizan los recientes cambios experimentados por Marruecos tras la Primavera Árabe que afectan directa o indirectamente a los partidos políticos. Como veremos, en Marruecos, se ha modificado la ley de partidos, han tenido lugar, en noviembre de 2011, las elecciones más competitivas que se han celebrado hasta el momento y se ha designado un Jefe de Gobierno que es representante del partido que obtuvo el mayor número de escaños en la Cámara de Representantes. En segundo lugar, se presentan las principales características del sistema actual de partidos marroquí. En concreto, se estudia el formato del sistema de partidos, sus cleavages, su consolidación y la fragmentación existente. Y, en tercer lugar, se exponen los principales retos que deben afrontar los partidos marroquíes si quieren convertirse en actores principales del sistema político y en verdaderos intermediarios entre la sociedad y el Estado.

Los partidos marroquíes en el proceso de cambio político de la Primavera Árabe

Como hemos señalado en la introducción, los partidos políticos se han visto influidos por distintos procesos políticos llevados a cabo en Marruecos. Así, hay que señalar que se ha realizado, en julio de 2011, una nueva regulación legal de los partidos. Por otro lado, en noviembre del mismo año, los partidos políticos marroquíes participaron en las elecciones más competitivas que se han producido hasta el momento, que fueron precedidas de una reforma parcial del sistema electoral. Y, por último, la formación política ganadora de los comicios se ha visto recompensada por la designación de un Jefe de Gobierno

representante de su organización. Estos tres aspectos serán analizados a continuación.

Por el contrario, la reforma de la Constitución, llevada a cabo en julio de 2011, no tuvo apenas incidencia sobre los partidos políticos. La participación de las fuerzas políticas durante el proceso de la reforma de la Constitución se limitó, por un lado, a ser consultados por la Comisión Constitucional para la elaboración de su informe y, por otro lado, a la campaña para el referéndum constitucional [1]. No obstante, los partidos institucionales respaldaron ampliamente la reforma constitucional. La excepción a ello fue varios partidos minoritarios de extrema izquierda, además del movimiento 20-F, que reclamaron la formación de una asamblea constituyente para la elaboración del texto constitucional y cambios más profundos en el contenido de la Constitución. En cuanto al contenido de la nueva Constitución, la regulación que se hace de los partidos no ha variado sustancialmente. Quizás, lo más significativo sea el artículo 61 de la Constitución, que intenta poner fin a una práctica muy habitual en la escena institucional marroquí como es el transfugismo. Así, si un parlamentario renuncia a las siglas políticas del partido por el que fue elegido, queda desposeído de su acta de diputado.

La ley de partidos de octubre de 2011

El primer paso dado en el proceso de reformas políticas de Mohamed VI fue la modificación de la ley de partidos (Ley Orgánica 29-11, de 22 de octubre de 2011). La nueva ley de partidos contó con el apoyo de una amplia mayoría parlamentaria, aunque el entonces principal partido de la oposición y ahora partido del Jefe de Gobierno, el islamista Partido de la Justicia y el Desarrollo (PJD), votó en contra de la ley por la no inclusión de sus enmiendas en el proceso legislativo.

La Ley Orgánica 29-11 es un texto extenso que regula los criterios de constitución de los partidos y la adhesión a los mismos, el ejercicio de sus actividades, su organización y administración interna, el régimen de financiación y las modalidades de control de los partidos. A continuación, analizaremos los aspectos más destacados de la ley de partidos de 2011, prestando especial atención a los cambios introducidos, pero también a algunas continuidades significativas respecto a la normativa anterior.

En primer lugar, la ley de 2011, como sus precedentes de 2002 y 2006, imposibilita la fundación de partidos sobre una base religiosa, lingüística, étnica o regional o, en general, sobre toda base discriminatoria o contraria a los derechos humanos. Asimismo, se prohíbe la formación de partidos contrarios a la Constitución o que atenten a la religión islámica, al régimen monárquico o la integridad territorial del Reino (art.4). Hay que señalar que la nueva Constitución, de julio de 2011 (art. 6), reproduce el contenido de esta prohibición en su práctica totalidad, con apenas variaciones léxicas respecto a la ley de partidos [2]. Esto implica que sería necesaria una reforma constitucional para permitir la participación de los partidos regionales o étnicos en el sistema político. Su interdicción tiene especial relevancia en territorios que reivindican una identidad distinta o complementaria a la árabe: amazig, en el norte de Marruecos principalmente; o, saharauí en las provincias del Sáhara Occidental bajo administración marroquí.

En cuanto a la constitución de partidos políticos, la autorización de los mismos queda sujeta, como en la ley precedente, a la conformidad de sus estatutos con la ley de partidos y al cumplimiento de una serie de requisitos (capítulo II). El sujeto responsable de rechazar su legalización es un tribunal administrativo –el tribunal de primera instancia de Rabat- y

no el Ministerio del Interior. El papel de éste se limita a tramitar la preceptiva autorización de constitución, aunque puede pedir su anulación al tribunal administrativo. Los plazos de tramitación de la autorización, de respuesta del tribunal y de apelación se acortan respecto a la anterior ley. Por otro lado, aumenta el número exigido de participantes en los congresos constitutivos de los partidos, que se deben celebrar de forma obligatoria en un plazo máximo de un año desde su autorización. Así, los nuevos partidos necesitan reunir al menos 1.000 congresistas (art. 11), el doble de los exigidos en la anterior ley. Se trata de una medida que intenta evitar parcialmente la proliferación de pequeños partidos sin una voluntad firme de sobrevivir más allá del depósito de sus estatutos ante la autoridad competente.

Por otra parte, la nueva ley disminuye la edad exigida a los fundadores de un partido de 23 a 18 años (art. 5), uno de los varios guiños al movimiento juvenil de protesta que se han realizado en las distintas reformas políticas. No obstante, aunque se promueve la participación política de los jóvenes, no se concreta un umbral mínimo de representación de jóvenes en las directivas nacionales y regionales, remitiéndose a los estatutos de cada partido (art. 26). Este porcentaje sí se establece en el caso de las mujeres (un tercio de los cargos directivos). Otra novedad, en cuanto a los mandatos directivos, es que se recoge la obligatoriedad de que en los estatutos se recojan los criterios de duración y renovación de cargos de responsabilidad del partido (art. 29). Como veremos en el último epígrafe, alguno de los retos a los que deben hacer frente muchos de los partidos marroquíes es a la renovación y al rejuvenecimiento de sus élites, así como la introducción de mecanismos de democracia interna.

Por lo que se refiere al funcionamiento de los partidos, se incrementa el número de comisiones que deben de existir de forma obligatoria en el seno de los partidos. Además de las comisiones encargadas, respectivamente, del control de finanzas y de arbitraje, existentes en la anterior normativa, se establecen en la nueva ley la de igualdad de oportunidades, la de candidaturas y la de marroquíes residentes en el extranjero (art. 29).

Por último, se regula de forma precisa la financiación de los partidos, tanto la de carácter privado como la pública. En relación con la financiación privada, se incrementa de 100.000 a 300.000 dirhams la cantidad que un mismo donante puede realizar por año a un partido. Asimismo, se aumenta de 5.000 a 10.000 dirhams la cantidad mínima que de forma obligatoria se debe a hacer a través de cheque bancario o postal (arts. 31 y 40). En cuanto a la financiación pública, se regula de modo distinto al anterior texto legal: una dotación anual igualitaria a aquellos partidos que se presenten a las elecciones legislativas en al menos el 10% de las circunscripciones locales; la financiación parcial cada cuatro años de los gastos de celebración de los congresos ordinarios a los partidos que cumplan el requisito de cobertura del 10% de las circunscripciones locales; una dotación anual suplementaria a los que hayan obtenido al menos el 3% de los votos en las elecciones legislativas; una dotación anual proporcional a los escaños y votos obtenidos por los partidos que superen el 5% de los votos; y, la financiación de las campañas electorales locales, regionales y legislativas en función del número de votos y escaños a nivel nacional (arts. 32-36). La regulación de la financiación del Estado a los partidos se completa, de cara a las elecciones generales, con dos decretos publicados el 25 de octubre de 2011 relativos a las campañas electorales (decreto nº 2.11.608 y decreto nº 2.11.609) y varias Órdenes del Jefe de Gobierno de 25 y 28 de octubre de 2011 (nº 3.77.11 y 3.78.11).

Las elecciones a la Cámara de Representante de 25 de noviembre de

2011

Con anterioridad a las elecciones de noviembre de 2011, el sistema electoral se reformó parcialmente a través de una nueva ley relativa a la Cámara de Representantes (Ley Orgánica 27-11, de 14 de octubre de 2011). Por otro lado, se hizo un nuevo reparto de escaños por circunscripciones (decreto, nº 2-11-603 de 19 de octubre de 2011), que había perjudicado en anteriores ocasiones al PJD (Szmolka, 2009).

La nueva ley electoral incrementa el número de miembros de la Cámara Baja de 325 a 395, repartidos de la siguiente forma: 305 escaños son elegidos en 92 circunscripciones locales; 60 escaños, en una circunscripción nacional que, desde el año 2002, los partidos reservan a una lista cerrada de mujeres ^[3]; y, 30 escaños, en una nueva circunscripción nacional para la elección de jóvenes de hasta 40 años, otro guiño al movimiento 20-F. Por otro lado, se mantiene la fórmula de reparto de escaños proporcional de resto mayor (modalidad simple o Hare) ^[4], la candidatura de listas cerradas y bloqueadas y, aunque permanece la barrera electoral del 6% en las circunscripciones locales, disminuye al 3% en la circunscripción nacional de mujeres, que se aplica ahora también a la de jóvenes.

Cuadro 1. Elementos del sistema de elección de la Cámara de Representantes marroquí

Tamaño de la Cámara	395
Duración de la legislatura	5 años
Circunscripciones electorales	92 locales (305 escaños) 1 nacional para mujeres (60 escaños) 1 nacional para jóvenes (30 escaños)
Fórmula electoral	Proporcional de resto mayor (modalidad simple o Hare)
Barrera electoral	6% para las circunscripciones locales 3% para las circunscripciones nacionales
Tipo de candidatura	Listas cerradas y bloqueadas
Forma de expresión del sufragio	Universal (mayores de 18 años), único y directo

Fuente: Elaboración propia

Tras los cambios normativos de la ley de partidos y del sistema electoral, se convocaron elecciones a la Cámara de Representantes para el 25 de noviembre de 2011. La convocatoria de estos comicios puede considerarse un resultado directo de la Primavera Árabe, puesto que se adelantaron un año al fin de la legislatura prevista para septiembre de 2012.

Una importante valoración a hacer de estos comicios es su carácter competitivo, en relación con los celebrados desde 1962, por el elevado pluralismo político y el respeto generalizado a las normas electorales. En relación con el primer aspecto, las elecciones

legislativas fueron disputadas por un elevado número de partidos políticos. Así, un total de 31 partidos presentaron candidaturas en las circunscripciones locales y 19 en las listas nacionales. No obstante, de estos 31, sólo 12 superaron una tasa de cobertura superior al 75% y únicamente el Partido del Istiqlal (PI) presentó candidatos en la totalidad de las circunscripciones mientras que el PJD y la Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP) lo hicieron en el 99.5% de ellas (Ministère de l'Intérieur, 2011). La tasa de cobertura refleja otro de los déficits de muchos de los partidos políticos marroquíes: su escasa implantación territorial y su debilidad organizativa.

En relación con el segundo aspecto, un progreso importante en la competitividad de las elecciones fue la regulación de la observación electoral (dahir 1-11-62 de 29 de septiembre de promulgación de la ley nº 30-11 que fija las modalidades de la observación independiente y neutra de las elecciones). En cumplimiento de esta nueva normativa, se dieron competencias al Consejo Nacional de Derechos Humanos, que ya había intervenido en los comicios anteriores, para la acreditación de los observadores nacionales e internacionales. Por otro lado, ha sido la primera vez que a los observadores se les han dado garantías para seguir el proceso electoral con imparcialidad. En el seguimiento de la jornada electoral, participaron 1.982 observadores, repartidos en 844 mesas electorales, y se permitió la presencia de interventores y apoderados. A pesar de la mayor vigilancia y control del proceso electoral, se denunció el acoso a los defensores del boicot de las elecciones y episodios aislados de compra de votos (López García, 2011; Fernández Molina, 2011: 8).

Algunos sectores critican que el Ministerio del Interior sigue encargándose de la organización de las elecciones. Sin embargo, esto no supone una diferencia con respecto a regímenes democráticos en donde la organización del proceso electoral por parte del Ministerio del Interior no implica su injerencia. No obstante, éste debería ser más transparente en la publicación de los resultados electorales, ya que no divulgó los datos de número de votos obtenidos por cada partido en las distintas circunscripciones sino simplemente los escaños obtenidos. Así, los únicos datos disponibles son los publicados, el 2 de diciembre de 2011, por el diario Al Tachdid, ligado al PJD, y del que se hicieron eco varios investigadores (López García, 2012: 30; Fernández Molina, 2011: 6).

Un elemento que mina la competitividad de las elecciones es la alta abstención. En las pasadas elecciones, la abstención fue del 55.5%. A ello hay que sumarle un 22.3% de voto nulo. Una desmovilización y un voto nulo tan altos no pueden imputarse exclusivamente a factores sociodemográficos, sino que debe de tener una explicación política: posiblemente, la disconformidad con las reglas de juego político escritas por la Monarquía. En este sentido, hay que señalar que llamaron a la abstención el movimiento social 20-F, varios partidos y organizaciones islamistas no legalizados (al-Adlwa al-Ihsan, al-Umma) o disueltas (al-Badil al-Hadari), varios partidos de izquierda (Partido Socialista Unificado, Partido Democrático Socialista y Annahj Democrati) y el Partido Democrático Amazig (Fernández Molina, 2011: 7).

En cuanto a la representación parlamentaria, 18 partidos obtuvieron escaños en la Cámara de Representantes. El vencedor de los comicios fue el PJD, que consiguió una mayoría relativa de 27.1% de los representantes parlamentarios con el 22.8% de los votos. En el siguiente epígrafe, tras analizar la formación del gobierno Benkiran, se ofrecerán más datos relacionados con la concentración, la competitividad, la fragmentación en la Cámara de Representantes marroquí y la volatilidad de las elecciones.

Cuadro 2. Resultados de las elecciones a la Cámara de Representantes de 25 de noviembre de 2011

Electores inscritos	13.626.357
Total de votos	6.106.964
Participación	45.5%
Votos válidos	4.745.453
Votos nulos	1.361.511

	% votos listas locales	% escaños totales	Nº escaños totales	Nº escaños circuns. locales	Nº escaños circuns. mujeres	Nº escaños circuns. Jóvenes
Partido de la Justicia y del Desarrollo	22.8	27.1	107	83	16	8
Partido del Istiqlal	11.9	15.2	60	47	9	4
Agrupación Nacional de Independientes	11.3	13.2	52	40	8	4
Partido de la Autenticidad y Modernidad	11.1	11.9	47	35	8	4
Unión Socialista de Fuerzas Populares	8.6	9.9	39	30	6	3
Movimiento Popular	7.5	8.1	32	24	5	3
Unión Constitucional	5.8	5.8	23	17	4	2
Partido del Progreso y del Socialismo	5.7	4.6	18	12	4	2
Partido de los Trabajadores	2.3	1.0	4	4	-	-
Partido del Medioambiente y del Desarrollo Sostenible	2.3	0.5	2	2	-	-
<i>Al Ahd Addimocrati</i>	1.7	0.5	2	2	-	-
Movimiento Democrático y Social	1.7	0.5	2	2	-	-
Frente de Fuerzas Democráticas	2.8	0.3	1	1	-	-
Congreso Nacional <i>Ittihadi</i>	1.2	-	-	-	-	-
Partido Socialista	0.9	-	-	-	-	-
Partido de la Izquierda Verde	0.7	0.3	1	1	-	-
Partido del Centro Social	0.5	-	-	-	-	-
Partido Liberal Marroquí	0.3	-	-	-	-	-
Partido de la Renovación y de la Igualdad	No hay datos	0.5	2	2	-	-
Partido de la Acción	0.3	0.3	1	1	-	-
Partido de la Unidad y de la Democracia	No hay datos	0.3	1	1	-	-
Partido de la Libertad y de la Justicia Social	No hay datos	0.3	1	1	-	-
TOTAL	99.4	100	395	305	60	30

Fuente: Elaboración propia a partir de López García, 2013, Fernández Molina, 2011 y los datos del Ministerio del Interior de Marruecos (www.elections2011.gov.ma , consulta el 6/5/2011)

2.3. La formación de gobierno tras las elecciones de 2011

En Marruecos, las elecciones legislativas de 2011 permitieron, el 29 de noviembre de 2011, el nombramiento de un jefe de gobierno, Abdelá Benkiran, que es representante del partido que consiguió el mayor número de escaños en las elecciones a la Cámara de Representantes, el islamista PJD.

No obstante, la mayoría conseguida por el PJD no fue suficiente para formar gobierno en solitario (22.8% votos y 27.1% escaños totales), por lo que Benkiran requirió del apoyo de otros partidos. La elevada fragmentación parlamentaria, que analizaremos en el siguiente epígrafe, conlleva la necesidad de gobiernos de coalición. Así, el nuevo gobierno está integrado por cuatro partidos que suman el 55% de la representación parlamentaria: PJD, once cargos ministeriales; PI, seis; Partido del Progreso y Socialismo, cuatro; Movimiento Popular, cuatro)^[5]. A ellos, se suman cinco ministros independientes.

La heterogénea coalición gubernamental se ha revelado frágil. A este respecto, hay que señalar las importantes desavenencias surgidas entre el PJD y el PI, que casi llevaron a la disolución del Gobierno. El enfrentamiento entre las dos formaciones políticas se manifestó a raíz de que Hamid Chabat, líder del PI desde septiembre de 2003, reclamase, en diciembre de 2012, una remodelación del Gobierno de forma que el PI asumiera más carteras y más peso en la toma de decisiones del Gobierno. La crisis llegó a su punto álgido, el 11 de mayo de 2013, cuando el consejo nacional del partido autorizó a su secretario general a abandonar la coalición gubernamental. Por su parte, Benkiran amagó con la disolución de la Cámara de Representantes y la convocatoria de elecciones anticipadas. La intervención de Mohamed VI habría desactivado momentáneamente la crisis gubernamental.

Cuadro 3. Representación parlamentaria y gubernamental en el gobierno Benkiran

Partidos	Gobierno Benkiran	
	Miembros en el Gobierno	% escaños
PJD	11	27.1
PI	7*	15.2
MP	4	8.1
PPS	4	4.6
Sin Afiliación Política	5	-
TOTAL	4 partidos	55

* Includo el Jefe de Gobierno

Fuente: Elaboración propia

Características actuales del sistema de partidos marroquí

A continuación analizaremos varios aspectos relacionados con el sistema de partidos marroquí: los cleavages o fracturas sociales que vertebran el sistema de partidos, la cristalización del sistema de partidos, su fragmentación y la volatilidad respecto al comportamiento electoral de los votantes marroquíes.

Cleavages del sistema de partidos marroquí

En el sistema político marroquí podemos encontrar un amplio abanico de partidos políticos que cubre todo el espectro ideológico (nacionalistas, conservadores, liberales, socialistas, extrema izquierda, ecologistas, islamistas, etc.). Este extenso pluralismo no obedece a los recientes acontecimientos de la Primavera Árabe sino que es consecuencia de un largo proceso de evolución de los partidos desde que Marruecos optase por el multipartidismo tras su independencia en 1956, a diferencia de sus vecinos del norte de África que establecieron regímenes de partido único.

Los principales cleavages sociales (fracturas o líneas de división) que tienen incidencia y que vertebran el sistema de partidos marroquí son, principalmente, el ideológico izquierda-derecha, el de centro-periferia, el secular-religioso y el que nos permite diferenciar entre partidos institucionales y extra-sistema.

En primer lugar, a pesar del déficit de ideologización que se observa en los partidos políticos marroquíes (López García, 2013: 19), podemos diferenciar en Marruecos las siguientes corrientes ideológicas: partidos conservadores (UC, PI); liberales (PND, PLM, PRE, PLJS); de centro (el MP, RNI, PAM, MDS, PCS, PA); socialistas (USFP, CNI, PS, PPS, FFD, PT, AA); de extrema izquierda (PSU, PADS, Annahj Addimocrati); y, ecologistas (PEDD, PGV). Los partidos islamistas son difíciles de clasificar dentro de este eje izquierda-derecha, ya que podríamos ubicarlos como conservadores en cuanto a su pensamiento religioso, pero en la izquierda en cuanto a la implicación del Estado en la esfera social (PJD, PRV). Por otro lado, a pesar de que las diferencias ideológicas sean a veces difícilmente perceptibles en el discurso de los partidos y en la práctica política, nos ponen de relieve algunas de las paradojas del sistema político marroquí. Así, suelen ser habituales las coaliciones políticas de partidos de diverso signo ideológico –como la Kutla, que agrupa al PI, la USFP y el PPS- y, en los distintos gobiernos, suelen cohabitar formaciones políticas de diferente signo ideológico (conservador, liberal, progresista y, actualmente, islamista).

En segundo lugar, el cleavage centro-periferia podemos aplicarlo a las diferencias étnico-culturales existentes en la sociedad marroquí (Baduel, 1999: 28; Azzouzi, 2006: 213). No obstante, como ya hemos señalado, los principales ausentes del mapa de partidos marroquíes son los de carácter étnico, por la prohibición legal antes citada de poder constituir partidos basados en este tipo de diferencias. No existen tampoco, por el mismo motivo, partidos de ámbito no estatal que representen a una región en concreto. Así, el Partido Democrático Amazig no ha sido legalizado, como tampoco existen partidos nacionalistas saharauis. No obstante, en Marruecos, encontramos algunos partidos que reclaman su herencia y basan sus apoyos en el mundo amazig (MP y los partidos surgidos de escisiones de éste), si bien no pueden hacer del elemento cultural la base de su identidad. Estos partidos, más que reivindicar la singularidad tamazig, reclaman una

tradición y cultura plurales en Marruecos.

En tercer lugar, la división basada entre partidos seculares y religiosos nos hace diferenciar entre los islamistas como el PJD o el PRV frente al resto de partidos del sistema que se reivindican partidarios de la separación entre Estado y religión. No obstante, como ya hemos señalado anteriormente, existe la prohibición legal de formaciones políticas basadas en la religión o que atenten contra el Islam. Asimismo, hay que tener en cuenta que, aunque podamos clasificar como seculares a partidos como el PI, el MP o la RNI, el Islam constituye también en ellos un referente en su discurso, ideología y programa político.

Por último, podemos establecer otra diferenciación en función de si los partidos participan o no en las instituciones y en los procesos políticos. Así, hay varios partidos y movimientos que se encuentran fuera del sistema político, ya sea por exclusión de las autoridades marroquíes o de ellos mismos -al considerar que hacerlo supondría legitimar un juego político no democrático-. Estos son los casos del citado Partido Democrático Amazig (no autorizado), de los movimientos islamistas al-Adlwa al-Ihsan (no legalizado, pero tolerado), al-Umma (no autorizado), al-Badil al-Hadari (disuelto por las autoridades marroquíes en 2008) y de varios partidos de izquierda legales como el Partido Socialista Unificado, Partido Democrático Socialista y Annahj Democrati.

Cristalización del sistema de partidos

Desde 1956, Marruecos se ha caracterizado por un sistema de partidos no cristalizado y en continua recomposición. Esto ha sido consecuencia del intervencionismo de la Monarquía en la escena partidista (promoción de nuevas formaciones políticas y hostigamiento a la oposición), escisiones en el seno de los partidos y, principalmente a raíz de las elecciones de 2002 y 2007, la creación de nuevos partidos con intención de integrarse en el sistema político.

No obstante, parece que la evolución en los últimos años marca una tendencia a la consolidación del sistema de partidos en Marruecos, a pesar de los cambios que cada uno de ellos hayan podido experimentar en sus apoyos sociales.

Por un lado, en cuanto a la oferta partidista, no ha cambiado mucho el número de partidos marroquíes en los últimos años. Así, 31 formaciones políticas se presentaron a las elecciones de 2011, mientras que lo hicieron 35 en los comicios de 2007.

Por otro lado, excepto alguna excepción, los partidos recién creados no son realmente nuevos, ya que son consecuencia de fusiones o de refundaciones de anteriores fuerzas políticas. Respecto a las fusiones, la más importante tuvo lugar, en 2009, y dio origen al Partido de la Autenticidad y la Modernidad (PAM). El PAM integró a cinco formaciones políticas: el Partido Nacional Demócrata, el Partido de la Iniciativa Ciudadana para el Desarrollo, el Partido Al Ahd, la Alianza por las Libertades y el Partido del Medioambiente y el Desarrollo. El PAM fue promovido por Fuad Al-Himma, anterior ministro delegado de Interior y muy cercano a Mohammed VI. En su nacimiento, se consideró al PAM como un partido llamado a asumir tareas de gobierno. Sin embargo, fue duramente criticado por el movimiento 20-F durante las protestas y, en las elecciones de 2011, sólo obtuvo la cuarta posición en la Cámara de Representantes. Decidió permanecer fuera de la coalición gubernamental, ya que pretende representar un proyecto político completamente distinto

al del PJD. Para ganar apoyos sociales, el PAM se esfuerza por ofrecer una imagen modernista, abrirse a las mujeres y a los jóvenes, promover la diversidad cultural del país y fortalecer su implantación territorial (Tel Quel, 21 junio de 2013). Por otro lado, hay que citar otra fusión reciente, que afecta, en este caso, a la izquierda. En mayo de 2013, el Partido de los Trabajadores (PT) y el Partido Socialista (PS) decidieron integrarse en el seno de la USFP, partido del que se habían escindido respectivamente en 2005 y 2006.

En cuanto al nacimiento de nuevos partidos, en 2009, hay que citar varias refundaciones de partidos que se habían integrado en el PAM un año antes: Al Ahd Addimocrati (AA), el Partido del Medioambiente y del Desarrollo Sostenible (PEDD, de sus siglas en francés) y el Partido Demócrata Nacional (PDN). Sólo los dos primeros consiguieron representación en las elecciones de noviembre de 2011. Por otro lado, en 2010, nace el Partido de la Izquierda Verde (PGV), de una escisión de una tendencia del PSU, y, en 2011, el Partido de la Unidad y la Democracia, de la salida de militantes del PI, ambos cuentan con un parlamentario en la Cámara de Representantes.

De este modo, el único partido realmente nuevo es la Coalición por la Patria (CPP), creado en 2011 por emigrantes marroquíes en el extranjero.

Fragmentación del sistema de partidos y cambios en las preferencias electorales de los ciudadanos

En un estudio anterior, en el que se analizaban las elecciones de 2007, definimos el sistema de partidos marroquí como un “sistema cuasi competitivo de multipartidismo atomizado” (Szmolka, 2009 y 2010a). Observando los datos de las elecciones de 2011, comprobamos que, si bien se ha pasado a un marco de partidos competitivo, la fragmentación sigue siendo un rasgo característico, aunque se observa una considerable disminución de ésta como veremos a continuación.

Para analizar la fragmentación del sistema de partidos marroquí vamos a utilizar el índice de fraccionamiento de Rae ^[6] y el número efectivo de partidos (NEP) ^[7], que nos sirven para conocer la fragmentación electoral y parlamentaria, teniendo en cuenta las formaciones políticas que compiten por conseguir el apoyo de los electores y el peso que éstas tienen institucionalmente.

Comenzando con el índice de fraccionamiento de Rae, destacamos el descenso en la fragmentación, tanto electoral como parlamentaria, en la arena partidista marroquí. Hablamos de un espacio en el cual, con un elevado número de partidos concurrentes, el segundo mayor de las cuatro últimas elecciones, obtenemos el índice de fragmentación más bajo (0.886) de la serie estudiada (1997-2011). No obstante, esta cifra nos sigue marcando un sistema de partidos altamente fraccionado. A través del número efectivo de partidos (NEP) se observa mejor la contracción de la arena electoral en Marruecos. Así, el índice del NEP ha pasado de 15, en las elecciones de 2007, a 8.8 partidos para estas últimas elecciones de 2011.

Al igual que con los datos relativos a la fragmentación electoral ocurre con la parlamentaria, con una sensible reducción en sus valores absolutos (0.849) y una alta incidencia, mayor que en los datos electorales, sobre la reducción del número efectivo de partidos, 6.6 para estas elecciones. Por lo cual hemos pasado del escenario parlamentario atomizado de 2007 (10.1 partidos parlamentarios) a uno de multipartidismo extremo (6.6

partidos parlamentarios).

Podríamos afirmar que el factor que más incide en la fragmentación del sistema de partidos es el diseño del sistema electoral, concretamente, el elevado número de circunscripciones de pequeña magnitud, en donde se aplica una fórmula proporcional de resto mayor. Teniendo en cuenta el elevado número de partidos que se presentan a las elecciones, la consecuencia principal de la existencia de numerosas circunscripciones de baja magnitud es la posibilidad de que más formaciones políticas obtengan representación. Asimismo, los partidos tienen gran dificultad de conseguir más de un escaño en cada circunscripción (Szmolka 2009 y Szmolka, 2010a).

No obstante, parece que si bien, de manera global, el sistema electoral potencia la fragmentación, también es cierto que esos efectos están siendo mediatizados por un reordenamiento de las preferencias partidistas de los ciudadanos y una mayor concentración en sus apoyos. Así, nos encontramos ante un espacio parlamentario más concentrado. Un dato que nos puede ayudar a entender este cambio es el aumento del porcentaje del partido que más apoyos sociales obtiene (PJD, 22.8% de los votos), con unos valores considerablemente mayor que en las elecciones de 2007 (PI, 16% de los votos). Al igual ocurre en el ámbito parlamentario, más concentrado y donde el porcentaje de escaños del partido mayoritario es más de una cuarta parte del total de los mismos (27.10% de los escaños). Asimismo, si observamos la concentración entre los dos principales partidos, vemos que el PJD, junto con el PI, suman el 42.3% de los escaños en la Cámara de Representantes, porcentaje cercano a la mayoría absoluta.

Cuadro 3. Fragmentación electoral y parlamentaria en las elecciones de 1997, 2002, 2007 y 2011

	Elecciones 1997	Elecciones 2002	Elecciones 2007	Elecciones 2011
Partidos que se presentan a las elecciones	16	26	35*	31
Partidos que obtienen representación parlamentaria	15	22	23*	18
Porcentaje de votos del partido mayoritario **	13.87	11.87	10.7	22.8
Porcentaje de escaños del partido mayoritario **	17.53	15.25	15.59	27,10
Índice de fraccionamiento electoral de RAE	0.908	0.936	0.933	0,886
Índice de fraccionamiento parlamentario de RAE	0.883	0.904	0.901	0,849
Número efectivo de partidos electorales	10.8	15.6	15.0	8,8
Número efectivo de partidos parlamentarios	8.6	10.4	10.1	6,6

* Incluye los partidos que participan en las dos coaliciones de partidos, ya que también se presentaron en algunas circunscripciones en solitario. No obstante, en los cálculos de los índices se ha tenido en cuenta el total de escaños conseguidos por las coaliciones, tanto en las circunscripciones en las que presentaron candidaturas conjuntas como en las que lo hicieron de forma separada.

** En las elecciones de 2002, 2007 y 2011 estos porcentajes corresponden a las circunscripciones locales.

Fuente: Szmolka, 2009 y 2010a (elecciones de 1997, 2002 y 2007) y elaboración propia (elecciones 2011).

Desde esta constatación de cambio en el espacio electoral, analizaremos a continuación cuáles pueden ser los factores determinantes desde el punto de vista exclusivamente electoral y para ello analizaremos los resultados relativos a competitividad electoral, volatilidad total y volatilidad intrabloques, intentando acercarnos a los efectos de los partidos políticos respecto al sistema y la representatividad electoral.

Debemos comenzar señalando que las últimas elecciones al Parlamento marroquí han sido bastante menos competidas que las anteriores de 2007, en éstas el índice de competitividad, que mide la diferencia entre la fuerza ganadora en las elecciones y la segunda opción más votada, era de tan sólo 0.20 puntos, lo que nos marcaba un espacio tremendamente competitivo entre las dos principales fuerzas políticas. Por el contrario, en las elecciones de 2011 este indicador nos arroja una diferencia de 10 puntos, remarcando la capacidad de un partido, el PJD, de aglutinar apoyos en mayor medida que en las elecciones anteriores.

Desde el punto de vista de la volatilidad [8], las elecciones de 2011 han supuesto la entrada en liza de un nuevo partido, el PAM, que se ha convertido en la cuarta fuerza más votada, con un 11.3% de los votos, aunque a escasas décimas de la segunda y tercera. El índice de volatilidad total o agregada nos muestra un valor de 28.35 para el sumatorio de las volatilidades parciales de cada formación. Este dato nos indica que realmente se ha producido un importante movimiento del electorado marroquí, que o bien ha afianzado apoyos alrededor del PJD, gran beneficiado y que con un indicador de 5.95 es el que consigue atraer hacia sí mayor número de votantes volátiles, o bien han votado al PAM, que obtiene un indicador de volatilidad de 5.55.

A modo de resumen podemos destacar que, si bien las últimas elecciones a la Cámara de Representantes de Marruecos de 2011 mantienen las características de un contexto electoral de multipartidismo cercano a la atomización, donde se mantiene la tónica de un alto número de partidos que se presentan a las elecciones, estas elecciones han sido menos competidas que las anteriores. La menor competitividad tiene mucho que ver con una fuerte volatilidad que se orienta hacia el reforzamiento de partido ganador y la entrada en juego de nuevas formaciones políticas, fundamentalmente el PAM. No obstante, la fragmentación electoral aunque sigue siendo alta ha disminuido considerablemente, lo que se debe a una mayor concentración parlamentaria.

Retos actuales para los partidos marroquíes

Los partidos políticos constituyen un elemento clave en el funcionamiento de una democracia, por lo que su fortalecimiento debe ser una prioridad en cualquier régimen político que aspire a convertirse en democrático. De esta forma, es necesario señalar cuáles son los retos que tienen planteados los partidos políticos marroquíes. Algunos de ellos son compartidos por sus homólogos en regímenes democráticos -como la desafección y alienación de los ciudadanos respecto a las fuerzas políticas o la necesidad de un funcionamiento más democrático-, mientras que otros responden a características más particulares de la escena partidista marroquí como la fragmentación, la debilidad organizativa, o su relación con la Corona.

En primer lugar, los ciudadanos marroquíes muestran un sentimiento de alienación respecto a los partidos que se manifiesta de forma patente en las elecciones (Kaki, 2010). Así, sólo el 70% de los marroquíes en edad de votar se inscribió en el censo electoral en las

pasadas elecciones de 2011 y, únicamente, el 45.5% de ellos se movilizó y acudió a las urnas (el 37% en 2007). Por otro lado, en 2007, el porcentaje de voto nulo fue del 22.3% de los sufragios registrados. La elevada abstención y el voto nulo no pueden explicarse solamente por factores sociológicos. Así, consideramos que se deben, en gran medida, al rechazo de muchos ciudadanos a participar en el limitado juego político marcado por la Monarquía.

En segundo lugar, entre los votantes marroquíes, cabe señalar un débil anclaje partidista que se traduce, como hemos visto, en una significativa volatilidad electoral. Esto puede relacionarse, además de con cambios en las preferencias partidistas de los ciudadanos, con la desideologización que caracteriza a los partidos marroquíes (López García, 2013 : 19). En este sentido, los partidos deben dar prioridad a sus programas políticos y presentar proyectos políticos que los singularicen.

En tercer lugar, si los partidos marroquíes quieren crecer en apoyo electoral, es necesario fortalecer las respectivas organizaciones y articular mejor su representación territorial. Con la excepción del PJD y de los partidos que cuentan con una trayectoria histórica más amplia como el PI, la USFP, el PPS o la RNI, las fuerzas políticas marroquíes no cuentan con implantación en el conjunto del territorio nacional.

En cuarto lugar, otro de los retos a los que deben hacer frente muchos de los partidos marroquíes es a la renovación y el rejuvenecimiento de sus élites, así como a un funcionamiento más democrático de su actividad ordinaria. De esta forma, sería más fácil conectar con los jóvenes que han protagonizado el descontento de los últimos años con la política real y gubernamental. No obstante, hay que señalar que muchos partidos marroquíes están haciendo frente a su renovación. Así, el 87% de los cabezas de lista de las elecciones legislativas de 2011 se presentaba por primera vez a unas elecciones (Fernández Molina, 2011 : 8).

En quinto lugar, una de las causas de que los partidos marroquíes no se conviertan en actores determinantes del sistema político marroquí es la alta fragmentación. Sin duda, un fortalecimiento de los partidos políticos y su acercamiento a los ciudadanos haría disminuir la fragmentación considerablemente. Por el lado de la oferta de partidos, se podría alentar la fusión de partidos de mismo signo ideológico a través de la financiación que el Estado otorga a las formaciones políticas así como reforzar los aspectos organizacionales de los partidos. En cuanto al sistema electoral, se podría modificar el reparto de escaños en las circunscripciones locales, disminuyendo el número existente e incrementando su magnitud e, incluso, aumentar el número de escaños de la circunscripción nacional en donde la barrera electoral sí muestra su eficacia. Además, si se optase por circunscripciones de mayor magnitud, se podía esperar también un debilitamiento de los vínculos entre los electores y los notables locales e, incluso, dificultar una práctica aún extendida en Marruecos como la compra de votos o el clientelismo. La anterior medida se podría combinar con un reparto de escaños sobre la base de una fórmula de media mayor, en lugar de la actual de resto mayor, para reforzar a los partidos mayoritarios.

Finalmente, los partidos políticos marroquíes nunca podrán hacerse fuertes sin que se produzca una disminución del peso de la Monarquía en el sistema político. En este sentido, la reforma constitucional de 2011 ha sido una nueva oportunidad perdida para que disminuyese el poder legislativo y ejecutivo del Rey y consagrar el Reino de Marruecos como una Monarquía parlamentaria. Los partidos políticos deben plantear, en su discurso y en su acción política, una modificación de las competencias del Rey, de forma que éste se

configure como una institución de representación y de arbitraje de las instituciones democráticas.

Bibliografía

- Azzouzi, Abdelhak (2006): *Autoritarisme et aléas de la transition démocratique dans les pays du Maghreb*, París, L' Harmattan.
- Baduel, Pierre-Robert (1999): "Les partis politiques dans la gouvernementalisation de l'État des pays arabes", *Les partis politiques dans les pays arabes 1. Le Machreq. Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée*, nº 81-82, pp. 9-51.
- El Messaoudi, A. (2011) : *Approche des changements politiques au Maroc par les marges*, Casablanca, Dar Najah Jadida.
- Fernández Molina, Irene (2011): Ficha electoral OPEMAM. Marruecos. Elecciones legislativas 25 de noviembre de 2011, disponible en: http://www.opemam.org/sites/default/files/FE-Marruecos_Legislativas_2011.pdf [consulta: 8 de mayo de 2013].
- Kaki, Moheb (2010): "The Status of Political Parties in the Arab World", en Shalaby, Abdallah et ali, *Towards a Better Life: How to Improve the State of Democracy in the Middle East and North Africa*. Estambul: Global Political Trends Center.
- López García, Bernabé (2011): "Marruecos ante el proceso de cambios en el mundo árabe", *Análisis del Real Instituto Elcano*, nº 46, disponible en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/especiales/crisismundoarabe/analisis/rie/ari46-2011 [consulta: 8 de mayo de 2013].
- López García (2012): "Le Maroc et le printemps arabe dans un monde en plein changement", *11 Papers IEMED*, disponible en http://www.euromesco.net/index.php?option=com_content&view=article&id=1321%3Aeuromesco-paper-11-le-maroc-et-le-printemps-arabe-dans-un-monde-en-plein-changement&catid=61%3Aeuromesco-papers&Itemid=48&lang=en [consulta: 8 de mayo de 2013].
- López García (2013): "**La question électorale au Maroc: Reflexions sur un demi siècle de processus électoraux au Maroc**", *Revue Marocaine des Sciences Politiques et Sociales*, nº 4, vol. VI, pp. 35-63.
- Ministère de l'Intérieur du Maroc. www.elections2011.gov.ma [consulta: 8 de mayo de 2013].
- Naciri, Jalid (2004): "El marco jurídico y político de las elecciones de 2002", en El Messaoudi, A. y Vintró, J., *Elecciones, partidos y Gobierno en Marruecos*, Valencia, Tirant-lo-Blanch.
- Pace, Michelle y Franceso Cavatorta (2012): "The Arab Uprisings in Theoretical Perspective-An Introduction", *Mediterranean Politics*, nº 17, vol. 2, pp. 125-138.
- Szmlka Vida, I. (2009): "Fragmentación del sistema de partidos en Marruecos: análisis de la oferta partidista y del régimen electoral", *Revista Española de Ciencia Política*, nº 20, pp. 11-48.
- Szmlka Vida, I. (2010a): "Los regímenes políticos híbridos: democracias y autoritarismos con adjetivos. Su conceptualización, categorización y operacionalización dentro de la tipología de regímenes políticos", *Revista de Estudios Políticos*, 147 (enero-marzo), pp. 103-135.
- Szmlka Vida, I. (2010b): "Party System Fragmentation in Morocco". *The Journal of North African Studies*, 15, 1 marzo: 13-37.
- Szmlka Vida, I. (2011) "Democracias y autoritarismos con adjetivos: la clasificación de los países árabes dentro de una tipología general de regímenes políticos", *Revista Española de Ciencia Política*, nº 26, pp.11-62.

Szmolka, I. (2012): *Factores desencadenantes y procesos de cambio político en el Mundo Árabe*. Documentos CIDOB Mediterráneo y Oriente Medio, 19, disponible en Internet: http://www.cidob.org/es/publicaciones/documentos/mediterraneo_y_oriente_medio/factores_desencadenantes_y_procesos_de_cambio_politico_en_el_mundo_arabe [consulta: 12 de noviembre de 2012].

Szmolka, I. (2013): “¿La quinta ola de democratización?: Cambio político sin cambio de régimen en los países árabes”, *Política y Sociedad*, nº 50, 2.

Abreviaturas de los partidos políticos marroquíes

AA Al Ahd Addimocrati

CNI Congreso Nacional Ittihadi

CCP Coalición por la Patria

FFD Frente de Fuerzas Democráticas

MDS Movimiento Demócrata y Social

MP Movimiento Popular

PA Partido de la Acción

PAM Partido de la Autenticidad y Modernidad

PADS Partido de la Vanguardia y del Socialismo

PCS Partido del Centro Social

PDN Partido Demócrata Nacional

PEDD Partido del Medioambiente y del Desarrollo Sostenible (de sus siglas en francés)

PGV Partido de la Izquierda Verde (de sus siglas en francés)

PI Partido de la Independencia (Istiqlal)

PJD Partido de la Justicia y el Desarrollo

PLJS Partido de la Libertad y de la Justicia Social

PLM Partido Liberal Marroquí

PPS Partido del Progreso y del Socialismo

PRE Partido de la Renovación y de la Igualdad (de sus siglas en francés)

PRV Partido del Renacimiento y la Virtud

PS Partido Socialista

PT Partido de los Trabajadores

RNI Agrupación Nacional de Independientes

UC Unión Constitucional

USFP Unión Socialistas de Fuerzas Populares

[1] El impulso de la reforma constitucional procedió del rey Mohamed VI que, en un discurso dirigido a la Nación, el 9 de marzo de 2011, anunció la modificación de la Constitución. Para ello, se formó una comisión técnica de juristas y politólogos. La Comisión remitió su informe al Rey el 10 de junio. Finalmente, se celebró un referéndum constitucional, el 1 de julio de 2011, por el que se aprobó la reforma constitucional con un 98.5% de los votos a favor y una participación del 72.65% de los electores inscritos (El Messaoudi, 2011).

[2] “Los partidos políticos no pueden ser fundados sobre una base religiosa, lingüística, étnica o regional, o de manera general, sobre toda base discriminatoria o contraria a los derechos humanos. No pueden tener por finalidad atentar contra la religión musulmana, el régimen monárquico, los principios constitucionales, los fundamentos democráticos o la unidad nacional y la integridad territorial del Reino ...”.

[3] Formalmente no se trata de una representación exclusiva femenina, lo que entonces fue dictaminado inconstitucional por el Consejo Constitucional, sino que existe el compromiso de los partidos políticos de reservar esas candidaturas a mujeres (Naciri, 2005: 25).

[4] El sistema proporcional fue consensuado entre las fuerzas políticas marroquíes en el año 2002. Hasta ese momento, y desde 1962, se había utilizado un sistema electoral mayoritario a una sola vuelta en circunscripciones uninominales.

[5] La Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP), presente en el Gobierno desde 1998, decidió esta vez permanecer fuera de la coalición y pasar a la oposición. Se trataba de una decisión acorde con los pobres resultados obtenidos (39 escaños, 9.9% del total), que busca una nueva acción política más reivindicativa para atraerse de nuevo al electorado.

[6] El índice de fraccionalización de Rae se define como la probabilidad de que al elegir dos electores/parlamentarios al azar voten/pertenezcan a distintos partidos. El índice varía entre 0 (cuando los electores/parlamentarios votan o pertenecen al mismo partido) y 1 (no votan o pertenecen al mismo partido).

[7] El número efectivo de partidos se obtiene a partir del índice de fraccionalización de Rae. Permite apreciar con más facilidad el número de partidos que compiten por conseguir el apoyo del electorado y se define como el número de partidos de igual tamaño que resultarían en el mismo nivel de fragmentación electoral. La fórmula para calcular el índice de fraccionalización de Rae es la siguiente: $F = 1 - (\sum T_i^2)$ donde T_i = es el porcentaje de votos (o de escaños) de cada partido. A partir del índice de fraccionalización de Rae se calcula el número efectivo de partidos: $N = 1/(1-F)$.

[8] Se ha calculado la volatilidad intrabloques para las principales formaciones que presentaban rasgos de estabilidad con las anteriores elecciones, mientras que se han incorporado las nuevas formaciones y coaliciones para el cálculo de la volatilidad total o

agregada.